



FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCÁ

Licencia de funcionamiento RESOLUCIÓN N° 02325 DE DICIEMBRE 07 DE 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar RESOLUCIÓN N° 0530 DE ENERO 29 DE 1993 del Ministerio de Defensa Nacional.
NIT. 900.453.990-5 DANE 373001008197 ICFES 055418 REGISTRO EDUCATIVO 331111

CIRCULAR RECTORAL N° 033

PARA: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
DE: RECTORÍA
FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2026
ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PROPUESTA COSTOS EDUCATIVOS 2027

En nombre de la Fundación Educativa Colegio Militar “INOCENCIO CHINCÁ” y su campus deportivo – FUNCHINCÁ, expreso un saludo cordial, deseándoles que este tiempo en que nos preparamos para cerrar el año 2026 y darle apertura al año 2027, el Dios Todopoderoso nos conceda sabiduría, luz, inteligencia y paciencia para tomar las mejores decisiones. A continuación, deseo socializar con ustedes los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el incremento de costos educativos 2027.

De acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 020309 del 31 de julio de 2026, que emitió el Ministerio de Educación Nacional, donde estableció los parámetros para la fijación de los costos, se hace énfasis del artículo 3 de dicha resolución el cual indica los parámetros y porcentajes para determinar el incremento de los costos educativos, así:

ARTÍCULO TERCERO. Parámetros. Para la fijación de tarifas, los establecimientos educativos privados deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

3.1 *Clasificación por autoevaluación.* El establecimiento educativo quedará clasificado de acuerdo con el régimen para el cobro de matrícula y pensiones en el que se clasifique, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.3.6, 2.3.2.2.3.7 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015. La Fundación Educativa Colegio Militar INOCENCIO CHINCÁ y su campus deportivo FUNCHINCÁ, se encuentra en el régimen de **LIBERTAD REGULADA por aplicación del Manual de Autoevaluación.**

3.2 *El índice de precios al consumidor – IPC.* Para este índice, se toma la variación anual para el corte a junio de 2026 que se estableció en **6.14%**, según dato publicado por el DANE, aplicable para todos los establecimientos educativos privados.

3.3 *El índice de permanencia.* Corresponde a los tres (3) indicadores que hacen parte de este índice (Permanencia intra anual, permanencia interanual y tasa de aprobación), respecto al comportamiento de la matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT de los años 2024 y 2025.

Parámetros índice de permanencia y matrícula inclusiva

Valor de índice:	98,60 %	Clasificación del índice:	Alto
Permanencia inter anual:	98,12 %	Permanencia intra anual:	99,31 %
Tasa de aprobación:	98,37 %	Matrícula Inclusiva:	Si
Región	Central	Estudiantes con discapacidad	80

3.4 **Educación Inclusiva.** Para los establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento se reconoce un porcentaje para la implementación de estrategias de educación inclusiva, establecido en



FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCÁ

Licencia de funcionamiento RESOLUCIÓN N° 02325 DE DICIEMBRE 07 DE 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar RESOLUCIÓN N° 0530 DE ENERO 29 DE 1993 del Ministerio de Defensa Nacional.
NIT. 900.453.990-5 DANE 373001008197 ICES 055418 REGISTRO EDUCATIVO 331111

0.4%, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT.

3.5 Reconocimiento a la labor docente por pago de salario de acuerdo con el escalafón docente del Decreto Ley 2277 de 1979.

Para sintetizar los anterior se hace referencia al artículo sexto de la misma resolución, el cual se titula: “Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación: Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que sus jornadas se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional, fijarán el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los parámetros establecidos en la siguiente tabla:

Libertad Regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC Junio 2026	Educación Inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (Decreto 2277/79)	Nivel índice de permanencia	
0,83%	6.14%	0,4%	3,2%	Alto	0,5%
				Medio	0,33%
				Bajo	0,16%

Teniendo en cuenta los criterios se concluye que para el próximo año el porcentaje a incrementar para los costos educativos 2026 de la Fundación Educativa Colegio Militar INOCENCIO CHINCÁ y su campus deportivo FUNCHINCA, es el siguiente:

LIBERTAD REGULADA POR CLASIFICACIÓN EN AUTOEVALUACIÓN	IPC JUNIO 2026	EDUCACIÓN INCLUSIVA	NIVEL ÍNDICE DE PERMANENCIA	INCREMENTO TOTAL 2027
0.83%	6.14%	0.4%	0.5%	7.87%

Una vez establecido el porcentaje de incremento, se procede a determinar el rubro de dichos costos, teniendo en cuenta las directrices de la misma Resolución N° 020309 del 31 de julio de 2026, en el artículo 6, **Parágrafo 2. Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.**

EJEMPLO UNO (1) DEL PARÁGRAFO 2: ¿Cuánto debe cancelar el estudiante 1 que cursó en el año 2026 el grado Quinto y fue promovido al grado Sexto en el 2027?

RTA/: Para el año 2027, el estudiante deberá cancelar el valor cancelado en el 2026 (grado quinto), más el incremento del 7.87% que fue autorizado.

Graficado queda de la siguiente manera:

GRADO	2026	2027	
	VALOR 2025	% INC	VALOR 2027
Quinto	\$ 3.962.432		
Sexto		7,87%	\$ 4.274.275



FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCÁ

Licencia de funcionamiento RESOLUCIÓN N° 02325 DE DICIEMBRE 07 DE 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar RESOLUCIÓN N° 0530 DE ENERO 29 DE 1993 del Ministerio de Defensa Nacional.
NIT. 900.453.990-5 DANE 373001008197 ICFES 055418 REGISTRO EDUCATIVO 331111

ACLARACIÓN: El valor del 2027 se calcula sumando el valor 2026 (\$3.962.432) más el incremento autorizado para el 2027 (7.87%) que en la gráfica corresponde a (\$311.844), para un total de **\$4.274.275 ANUAL.**

EJEMPLO DOS (2) DEL PARÁGRAFO 2: ¿Cuánto debe cancelar el estudiante 2 que cursó en el año 2026 el grado **NOVENO** y fue promovido al grado decimo en el 2027?

RTA/: Para el año 2027, el estudiante deberá cancelar el valor cancelado en el 2026 (grado noveno), más el incremento del 7.87% que fue autorizado.

Graficado queda de la siguiente manera:

GRADO	2026	2027	
	VALOR 2025	% INC	VALOR 2027
Noveno	\$ 3.909.090		
Décimo		7,87%	\$ 4.216.735

ACLARACIÓN: El valor del 2027 se calcula sumando el valor 2026 (\$3.909.090) más el incremento autorizado para el 2027 (7.87%) que en la gráfica corresponde a (\$307.646), para un total de **\$4.216.735 ANUAL.**

Los costos para el año 2027 quedarán así:

GRADO	2026	2027		MATRÍCULA	PENSIÓN
	VALOR 2026	% INC	VALOR 2027	2027	2027
Prejardín	\$ 9.000.000	LIBRE	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000	\$ 900.000
Jardín	\$ 8.538.400	7,87%	\$ 9.708.300	\$ 970.830	\$ 873.747
Transición	\$ 8.031.433	7,87%	\$ 9.210.372	\$ 921.037	\$ 828.933
Primero	\$ 7.765.936	7,87%	\$ 8.663.506	\$ 866.351	\$ 779.716
Segundo	\$ 3.962.432	7,87%	\$ 8.377.115	\$ 837.712	\$ 753.940
Tercero	\$ 3.962.432	7,87%	\$ 4.274.275	\$ 427.428	\$ 384.685
Cuarto	\$ 3.962.432	7,87%	\$ 4.274.275	\$ 427.428	\$ 384.685
Quinto	\$ 3.962.432	7,87%	\$ 4.274.275	\$ 427.428	\$ 384.685
Sexto	\$ 3.840.329	7,87%	\$ 4.274.275	\$ 427.428	\$ 384.685
Séptimo	\$ 3.840.329	7,87%	\$ 4.142.563	\$ 414.256	\$ 372.831
Octavo	\$ 3.840.329	7,87%	\$ 4.142.563	\$ 414.256	\$ 372.831
Noveno	\$ 3.909.090	7,87%	\$ 4.142.563	\$ 414.256	\$ 372.831
Décimo	\$ 3.909.090	7,87%	\$ 4.216.736	\$ 421.674	\$ 379.506
Once	\$ 3.909.090	7,87%	\$ 4.216.736	\$ 421.674	\$ 379.506

Parágrafo Uno: El cálculo de la matrícula es el **DIEZ PORCIENTO (10%)** del valor anual autorizado.

Parágrafo Dos: El cálculo de la pensión es: Al valor total autorizado se le resta el valor de la matrícula (10%) y el saldo se divide en **DIEZ (10)** para obtener el valor mensual de la pensión.



FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCÁ

Licencia de funcionamiento RESOLUCIÓN N° 02325 DE DICIEMBRE 07 DE 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar RESOLUCIÓN N° 0530 DE ENERO 29 DE 1993 del Ministerio de Defensa Nacional.
NIT. 900.453.990-5 DANE 373001008197 ICES 055418 REGISTRO EDUCATIVO 331111

Parágrafo Tres: El porcentaje de incremento en el grado prejardín es LIBRE, de acuerdo con el parágrafo dos del artículo 6 de la Resolución N° 020309 del 31 de julio de 2026.

Parágrafo Cuatro: Para los grados de **Prejardín, Jardín y Transición** el colegio maneja unos **DESCUENTOS ESPECIALES** los cuales son socializados en el momento de la matrícula, el valor esta relación con el valor cancelado en el año 2026.

En el artículo Décimo Sexto de la misma resolución habla sobre los otros cobros periódicos, en los cuales no obedece el incremento al mismo porcentaje de matrícula y pensión. El incremento obedece al costo en el que se incurre para estos servicios o elementos. Para la vigencia 2027 en estos rubros tenemos:

CONCEPTO	VALOR 2026	VALOR 2027
Derecho de grado Bachiller	\$ 300.000	\$ 350.000
Constancia de estudio	\$ 17.000	\$ 20.000
Certificado de estudio	\$ 22.000	\$ 25.000
Seguro Estudiantil	\$ 38.000	\$ 45.000
Carnetización	\$ 25.000	\$ 27.000
Duplicado Acta de grado	\$ 28.000	\$ 35.000
Duplicado Diploma	\$ 34.000	\$ 40.000
Duplicado boletín	\$ 11.000	\$ 12.000
Agenda Escolar (VOLUNTARIO)	\$ 60.000	\$ 70.000
Prácticas Militares (EXTRACURRICULAR)	\$ 700.000	\$ 800.000
Distintivos Militares (VOLUNTARIO)	\$ 37.000	\$ 40.000
Derecho de grado Primaria	\$ 160.000	\$ 200.000
Derecho de grado Preescolar	\$ 160.000	\$ 200.000
Ejercicio de Tiro Deportivo (EXTRACURRICULAR)	\$ 25.000	\$ 50.000
Ejercicio de Pista de Paintball (EXTRACURRICULAR)	\$ 45.000	\$ 60.000
Lúdica de Banda Marcial (EXTRACURRICULAR)	\$ 250.000	\$ 300.000
Peluquería (VOLUNTARIO)	\$ 130.000	\$ 150.000
Prácticas Prueba Saber (EXTRACURRICULAR)		\$ 500.000

Para los estudiantes de Jardín, Transición y Básica Primaria se les hará entrega del listado de útiles escolares avalado por el Consejo Directivo, al momento de la matrícula, aclarar que para los estudiantes del nivel de bachillerato no se elabora lista de útiles, para estos grados cada docente va solicitando el material de trabajo a medida que se va desarrollando los encuentros académicos.

Para los **TEXTOS ESCOLARES** que serán utilizados para el próximo año, se relacionan a continuación:

NIVEL	KIT / TÍTULO	TIPO
Preescolar	Chrysalis Comp Comunicativas Leng + Fichas	Físico y digital
	Chrysalis Pens Log Matemático + Fichas	
	Chrysalis Communicative Skills English + B47	
Primaria (1.º a 5.º)	Compartir Nueva Edición Lenguaje	Físico y digital
	Compartir Nueva Edición Matemáticas	



FUNDACIÓN EDUCATIVA COLEGIO MILITAR INOCENCIO CHINCÁ

Licencia de funcionamiento RESOLUCIÓN N° 02325 DE DICIEMBRE 07 DE 2021 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.
Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar RESOLUCIÓN N° 0530 DE ENERO 29 DE 1993 del Ministerio de Defensa Nacional.
NIT. 900.453.990-5 DANE 373001008197 ICFES 055418 REGISTRO EDUCATIVO 331111

Secundaria (6.º a 9.º)	Programa para el Desarrollo de Competencias Comunicativas	Físico y digital
	Programa para el Desarrollo de Competencias Matemáticas	
Media (10.º a 11.º)	Programa de Alto Rendimiento – Competencias Comunicativas	Físico y digital
	Programa de Alto Rendimiento – Competencias Matemáticas	

Finalmente agradezco la participación de ustedes, y el acompañamiento académico que hacen con nuestros estudiantes para poder sacar adelante los procesos, las metas y los sueños planteados. Quiero recordar que, una vez publicada esta circular, se cuenta con **tres (3) días hábiles** para hacer llegar a través de correo electrónico rectoria@funchinca.edu.co los comentarios y/o sugerencias para ser analizados en la próxima sesión del Consejo Directivo.

No siendo más, el motivo de la presente se despide de ustedes.


FUNDACIÓN COLEGIO MILITAR
INOCENCIO CHINCÁ
Y SU CAMPUS DEPORTIVO
RECTORÍA
Mg. Carlos Alberto Támara Pérez
C.C. 1.049.618.075 de Tunja
Rector